



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2019-MDCH/CM

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El documento presentado por la señora Gudelia Tovar Mendoza, elevado a la X Sesión Ordinaria celebrada el 24 de mayo del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la señora Gudelia Tovar Mendoza, Presidente del CLAS Auquimarca, solicita la designación del representante de la Municipalidad Distrital de Chilca, para integrar la Asamblea General y el Consejo Directivo de precitado CLAS, por ello es necesario la designación de su representante de la entidad municipal;

Que, de conformidad a la Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud y del Ministerio de Salud y Regiones, prescribe en su artículo 5°, que “la Asamblea General está conformado por un representante del Gobierno Regional, un representante del gobierno local...”, asimismo el artículo 6° que “el Consejo Directivo está integrado por un representante del gobierno local...”. Y su Reglamento de la norma glosada aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-SA, señala que entre una de sus funciones del Gobierno Local, es designar a su representante ante la Asamblea General del CLAS;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

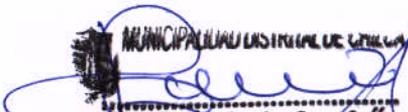
Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la regidora **Pamela Anali Cárdenas Hurtado**, como representante de la Municipalidad Distrital de Chilca ante el Consejo Directivo y la Asamblea General del CLAS AUQUIMARCA.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE